Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
397 - 2025	Mensual	1/09/2025 A 30/09/2025

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
DIANA MARIA USMA LOZADA	CC	1120582331

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Lugar de ejecución

GUAVIARE - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

GT GUAVIARE

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Las acciones se orientaron a brindar atención y acompañamiento a 46 personas en proceso de reincorporación que se acompañan desde el GT Guaviare, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, Calamar Guaviare y Carurú Vaupés. De estas, se logró un acompañamiento efectivo a 44 personas en estado activo. -**La población asignada se distribuye en:** **Género:** -27 son Hombres -19 son Mujeres **Edad:** -8 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 25 y 29 años -22 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 31 y 39 años -13 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 40 y 49 años -3 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 54 y 62 años **Régimen de salud:** -41 firmantes de paz se encuentran en régimen subsidiado -5 firmantes de paz se encuentran en régimen contributivo. **Enfoques diferenciales:** -22 firmante de paz se auto reconocen con pertenencia étnica en Indígena/Pueblo originario - 2 firmante de paz se auto reconocen como afrocolombiano/a o Negro/a -4 firmantes de paz con discapacidad. **Ubicación geográfica:** -18 firmantes de paz ubicados en San José del Guaviare -22 firmantes de paz ubicados en Calamar – Guaviare -4 firmantes de paz ubicados en Carurú – Vaupés -2 firmante de paz ubicado en Retorno – Guaviare **Proyectos productivos:** -16 firmantes de paz hacen parte de proyectos productivos colectivos -12 firmantes de paz hacen parte de proyectos productivos individuales **Acompañamiento psicosocial** Para el mes de septiembre se brindó acompañamiento a la población sujeto de atención en los siguientes temas: **1.Ciclo anual** Dentro del ciclo anual, nos hallamos en la etapa del segundo seguimiento. Este nos permite implementar acciones y evaluar los avances que las personas en proceso de reincorporación han logrado, a través de las actividades y acuerdos establecidos periódicamente. Conforme a lo anterior, durante el mes de septiembre, el segundo seguimiento se realizó de manera individual con el objetivo de identificar el cumplimiento y el avance de las acciones. Los resultados mostraron que la población ha cumplido con las actividades programadas. No obstante, nuestro enfoque es fortalecer las capacidades de cada uno de los participantes, no solo para cumplir con lo establecido, sino para avanzar en su proceso de reincorporación. Los resultados de este mes muestran que la población ha cumplido con las actividades programadas donde se fortalecieron las siguientes capacidades:

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
397 - 2025	Mensual	1/09/2025 A 30/09/2025

			•Se dio cumplimiento a la acción **3.2.2.1.1**, que consiste en desarrollar procesos formativos para la certificación de conocimiento en el Acuerdo Final de Paz. • Se implementaron las acciones **2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4.A**, que corresponden a un segundo momento de inclusión financiera impulsado por el Banco Agrario. Esta estrategia busca ampliar el acceso a productos y servicios como el ahorro, el crédito y la bancarización para fomentar la equidad, el emprendimiento rural y la sostenibilidad económica. **2. Estrategia AUTO SAR.** Dentro el acompañamiento que se le brindaron a las personas en proceso de reincorporación estuvo también enfocado en la Estrategia de Acompañamiento Integral establecida en la Resolución SAR AI 067 de 2021. Esta estrategia está dirigida a los grupos familiares de personas en reincorporación que fueron víctimas de homicidio o desaparición forzada. Donde su objetivo es mitigar los efectos de estos hechos y garantizar los derechos de los familiares, incluyendo cónyuges, hijos, padres y hermanos. La participación en el programa es voluntaria y el apoyo se mantiene hasta que se implemente una medida de protección definitiva. También fue importante destacar que el ingreso básico solo aplica a los hijos menores de 18 años de las víctimas de homicidio. A partir de la Resolución 0275 de 2025, la estrategia se enfoca exclusivamente en casos de homicidio y desaparición forzada, aunque se mantiene el apoyo por un periodo de 36 meses para aquellos que ya estaban vinculados por otras causas de fallecimiento.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales	**Si**	Durante este mes, a pesar de no haberse asignado Planes Colectivos de Reincorporación, se llevó a cabo una jornada de socialización y orientación dirigidas a los colectivos de firmantes. Las actividades se enfocaron en aspectos clave como el reconocimiento de cada colectivo, la definición de qué constituye un colectivo en reincorporación y los requisitos necesarios para vincular un proceso colectivo y la formulación de un Plan de Reincorporación Colectiva. Como resultado de estas actividades, los participantes manifestaron lo siguiente: - Consideran el plan como una herramienta clave para organizar sus procesos, orientar sus iniciativas y proyectar el futuro del colectivo. Ven en su formulación un respaldo institucional que reconoce sus trayectorias, saberes y logros previos, permitiéndoles dar continuidad a lo que ya han construido. Esperan que este instrumento les permita incidir en las decisiones públicas, posicionar sus demandas en la agenda territorial y garantizar que los compromisos de paz se concreten en acciones. - Manifestaron su deseo de un proceso incluyente, en el que se escuche su voz en las asambleas y se garanticen los compromisos institucionales. Ven la oportunidad de optimizar recursos y esfuerzos, fortalecer la cohesión, la confianza mutua y la solidaridad. Por último, señalaron la importancia de contar con el acompañamiento constante de la ARN y demás entidades del Estado para orientar y respaldar el proceso de forma continua.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	**Si**	En septiembre, se les informo a las personas en proceso de reincorporación y sus familias la oferta institucional de cursos complementarios y formación titulada ofrecida por el SENA. se socializo a las personas en proceso de reincorporación sobre la resolución 1839 de 2025 "por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria a la estrategia de Fomento para impulsar iniciativas o proyectos sociales o comunitarios vinculados al programa de reincorporación integral PRI de la ARN – 2025" conocido el artículo número 3, las áreas de fomento priorizadas, algunos manifestaron voluntad para el fortalecimiento de la línea estratégica económica. También se les socializo a los participantes emprendedores a participar en la feria EXPOGUAVIARE, el 10, 11, y 12 de octubre, para que participen y puedan ofrecer sus servicios a la población en general que asisten, buscando generar un crecimiento gradual económico. Finalmente, se está haciendo seguimiento a las personas en proceso de reincorporación que está realizando su proceso bajo la modalidad CAFAM y tejiendo saberes. Esto evidencia que la educación es un espacio que brinda la posibilidad de modificar la historia de las personas y prepararse para el desarrollo de competencias.
4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	En el presente mes de septiembre se brindó acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación en las acciones del ciclo anual, distribuida en la línea estratégica de reincorporación social, económica y comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Por lo tanto, este mes se dio cumplimiento a las siguientes acciones distribuida en la siguiente línea estratégica: **Reincorporación social** **-Vivienda** Se informó del programa de vivienda del ETCR de Charras, a dos firmantes de paz ser beneficiarias, Sin embargo, dado que ya estaban incluidas en la Resolución MADR 934-2019, se les oriento que para poder acceder al nuevo programa es necesario que ambas diligenciaran un formato de desistimiento a la resolución anterior. Tras completarse este proceso, se debe realizar una encuesta a las dos interesadas en la aplicación ARPA, con el objetivo de: 1.Confirmar su interés en acceder a un programa de vivienda definitivo. 2.Recopilar la información requerida a través del instrumento de encuesta para continuar con el proceso. **Reincorporación comunitaria** En cumplimiento de la actividad 3.2.2.1.1, se llevó a cabo la socialización de la Unidad 1. La sesión se centró en la conceptualización del derecho a la paz, permitiendo a los participantes explorar el concepto desde diferentes perspectivas (paz negativa, paz positiva y paz imperfecta) y su relación con la democracia. Adicionalmente, se discutió el papel del Estado y la importancia de la justicia social y la equidad en el proceso de construcción de paz. A través de estas actividades, lo que se busca es que los participantes comprendan cómo la justicia, el respeto y la cooperación en sus comunidades y familias son la clave para hacer de la paz una realidad tangible. **Reincorporación Económica** - Las acciones 2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4. A, que, en articulación con el banco agrario, se les dio a conocer el segundo momento de inclusión financiera. Esta estrategia busca ampliar el acceso a productos como: Financiar proyectos agrícolas y ganaderos, ya que ofrecen diversas líneas de crédito para pequeños y grandes productores, ayudándolos a financiar cultivos, comprar maquinaria, adquirir ganado o mejorar sus infraestructuras, también facilita el acceso a servicios bancarios en zonas rurales, el banco permite que personas en zonas apartadas puedan acceder a cuentas de ahorro, créditos de libre inversión y otros servicios que no siempre están disponibles en su región, y por ultimo proporcionar productos y servicios tradicionales como cualquier banco, ofrecen cuentas de ahorro, tarjetas de crédito y débito, seguros, pagos en línea y servicios de remesas. Todo lo anterior se implementó con el fin de que las personas en proceso de reincorporación fortalezcan su estabilidad económica y adquieran las herramientas necesarias para construir un futuro sostenible.
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	Durante el mes de septiembre se realizó el seguimiento a los proyectos productivos individuales del PRE-PP-37335, PRE-PP-37828, PRE-PP-38280, PRE-PP-37335 y PRE-PP-37827 diligenciados en el formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), estos proyectos enfocados en áreas de tienda y venta de comida rápidas, de igual manera se tiene presente los seguimientos de los próximos proyectos productivos individuales a vencer.
6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	**Si**	En el mes de septiembre se registraron las atenciones psicosociales para el respectivo cargue en SIRR, se actualizaron datos de contacto y ubicación en el SIRR, se diligenció el formato de traslados. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la obligación, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR, se actualizaron datos de contacto en SIRR. se utilizaron los siguientes códigos de asistencia: **- 2.1.1.1.4.1 y 2.1.1.1.4.A.1:** Segundo momento de inclusión financiera, impulsado a través del banco agrario, es una estrategia diseñada para ampliar el acceso a productos y servicios financieros como el ahorro, el crédito y la bancarización fomentando la equidad, el emprendimiento rural y sostenibilidad económica. **- 1.4.1.2.2.1:** Manifestar su interés en acceder a un programa de vivienda definitivo. **- 1.4.1.2.2.2:** Participar en la aplicación del instrumento con la información requerida para el proceso. **-SEG_PRI:** Se realiza el segundo seguimiento a los compromisos establecidos en el ciclo anual 2025. **-PED_COLEC:** Socialización y orientación sobre la formulación de los planes de reincorporación colectiva. - **A067_SOC:** Socialización de la estrategia del proceso de auto sar ai 067 de 2021 - resolución 0275 de 2025. - **Sost_Ec_2:** Seguimiento proyectos individuales. Entre las actividades se tiene:

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
397 - 2025	Mensual	1/09/2025 A 30/09/2025

			1.Cargue en sistema SIRR de atenciones psicosociales realizadas a las Personas en Reincorporación a cargo. 2.Cargue de los ciclos anuales firmados en el sistema SIRR. 3. Seguimiento a proyectos productivos, verificación de la información en el proyecto de formulación, recopilación de los datos reales, diligenciamiento del formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), y Actualización en el SIRR. 4. Actualización y cargue constante en SIRR de datos de contacto y ubicación de registro de cada una de las Personas en Reincorporación a cargo. 5. Reporte y entrega de soporte de firmante por inasistencia. Toda la información adquirida se registró de manera oportuna en el SIRR y se transfirió al área de gestión documental, asegurando su integración en las historias individuales de reincorporación ya que es esencial que estos planes estén documentados para facilitar el acceso a estos recursos.
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos	**Si**	En el presente mes de septiembre para el desarrollo de las acciones relacionadas sobre programa de reincorporación integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, para esto se apoyó sobre: - Malla Acciones Programa Reincorporación Integral **V4 -(IR-F-178)** - Empleabilidad e Inclusión Laboral - **(IR-F-184)** - Seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual **(IR-P-45).** - Procedimiento para el traslado de personas vinculadas a los procesos de la ARN **(IR-P-32)** - Instructivo de aplicación del instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales **(ISPPI) V3 – (IR-I-26)** - Instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales **V3 – (IR-F-135)** -**RESOLUCIÓN 2319 DE 2024:** "Por la que se regula el Programa de Reincorporación Integral, se dictan directrices necesarias para su ejecución y se establecen otras disposiciones": en la que se orientó a una persona en proceso de reincorporación sobre la fase de implementación del PRI, la firma de compromiso para ingresar al PRI, la construcción del horizonte ya que es un ejercicio donde se proyectaron de acuerdo con sus necesidades e intereses. -**RESOLUCIÓN 1797:** "Por la cual se reglamentan las condiciones de acceso al suministro económico de alimentación para las personas en proceso de reincorporación" Estas normativas proporcionan los fundamentos legales requeridos para garantizar que el proceso de reincorporación se lleve a cabo de acuerdo con la ley y con las debidas garantías para los participantes y las entidades responsables de su seguimiento.
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	**Si**	Para este mes de septiembre se realizó la verificación de los desembolsos económicos otorgados a la población asignada, mediante los acompañamientos psicosociales, la cual se realizan siguiendo las directrices establecidas y registradas en el Sistema de Información de Reincorporación (SIRR). Este proceso requiere la corresponsabilidad y el compromiso de cada persona. Mediante un seguimiento periódico, se asegura su participación en las actividades y el cumplimiento de los acuerdos establecidos. De acuerdo con lo anterior, en la Resolución 2319 de 2024, es esencial que cada participante en proceso de reincorporación participe en al menos el 50% de las actividades programadas para cada seguimiento, para que reciba la asignación mensual correspondiente a los dos periodos de liquidación. -**Novedades registradas** Para el mes de septiembre, se han registrado las siguientes novedades en los desembolsos: **1.**Se reportan tres participantes que no recibieron el suministro económico de alimentación debido a que sus ingresos mensuales, por su trabajo como escoltas, superaron los tres Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.). **2.**Un participante no recibió la asignación mensual por no cumplir con el requisito de completar al menos el 50% de las actividades programadas para el seguimiento. **3.**Se presentó el caso de un participante que no recibió el suministro económico de alimentación, a pesar de que sus ingresos no superan los tres salarios mínimos mensuales, según lo estipulado en la Resolución 1797. Los casos reportados han sido enviados con sus respectivos soportes para su análisis y posible reliquidación. Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental.
9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Durante el mes de septiembre, se llevaron a cabo diversas reuniones tanto virtuales como presenciales orientadas al fortalecimiento del ejercicio profesional y al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del proceso de reincorporación, con esto se garantiza la socialización de información clara, pertinente para los y las personas en proceso de reincorporación que están en el programa de Reincorporación Integral: **01 de septiembre:** Reunión virtual con la docente del programa de educación flexible Tejiendo Saberes, donde se da a conocer el avance realizado a la fecha. **02 de septiembre:** Reunión virtual para conocer la metodología de cumplimiento a la acción 3.2.2.1.1 "Desarrollar procesos formativos para la certificación de conocimiento en el Acuerdo Final de Paz de las personas en proceso de reincorporación" **08 de septiembre:** Reunión sobre la capacitación y pasos a seguir con lo de vivienda. **08 de septiembre:** Reunión por la orientadora social, para verificar el estado del plan de trabajo, y poder hacer las respectivas correcciones requeridas. **11 de septiembre:** Capacitación por la orientadora comunitaria en cumplimiento a la acción 3.2.2.1.1 **16 de septiembre:** Actividad pausa activa con el equipo profesionales de la ARN en las instalaciones de la misma institución. **22 de septiembre:** Capacitación: Acuerdo Final de Paz- UIAP de los puntos 1 y 4. **23 de septiembre:** Capacitación Acuerdo de Paz GT ANT-Punto 1: Reforma rural integral - Capacitación Acuerdo de Paz GT PNIS- Punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas **26 de septiembre:** Cuidándonos por la paz GT
10	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	Esta obligación se realiza conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN bajo el formato CÓDIGO: GD-F-30 y se hace la entrega a gestión documental de manera física las planillas de atención individual IR-F-43, planilla de atención colectiva (IR-F-103), el formato IR-F43 (listado de asistencia individual), (IR-F-103) y (IR-F-135) formato de seguimiento de proyecto. Es esencial una adecuada unificación de estos recursos documentales para una clasificación apropiada, lo que facilita la optimización de los procesos de almacenamiento, recuperación y gestión de la información, esto con el fin de dar cumplimiento de las normativas y fortaleciendo los sistemas de seguimiento institucional y garantizando la preservación apropiada de los documentos a largo plazo.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
DIANA MARIA USMA LOZADA Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA		 Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo
Nombre: DIANA MARIA USMA LOZADA	**Nombre:**	EGIDIO SUAREZ MELO
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21
	Fecha:	30/09/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx